

SESIÓN ORDINARIA N°1188/632
DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A. G.
Santiago, enero 10 de 2024

Inicio: 12:38 horas

Termino 15:28 horas

ASISTENTES:

Consejeros Nacionales: Hernán de Solminihac Tampier.; Sergio Contreras Arancibia.; Juan Carlos Latorre Carmona.; María Luisa de la Maza.; Sergio Wilhelm Flores.; Raúl Alcaino Lihn.; Federico Sobarzo Lorca.; Luis Ayala Mege.; Rodrigo Barriga Vargas.; Teresa Collados Baines.; Fernando Agüero Garcés.; Manuel Aparicio Mery.; Mauricio Baker Peredo.; Fernando Echeverría Vial.; Gloria Hutt Hesse.; Erwin Plett Kruger y Sergio Icaza Pérez (17)

Asesores: Andrea Rojas., Gerente.; Marcela Méndez, Subgerente de Gestión de Socios.; Aristóteles Cortés, asesor legal.; Ximena Jara, jefa de Contabilidad.; Constanza Gariglio, jefa de operaciones.; Alejandra Ponce, Ejecutiva de Asistencia y Fabián Jorquera, Asistente de operaciones.

EXCUSAS:

Presentaron sus excusas los consejeros: Luis Diaz Palominos, Carlos Pastén Abarca, Eva Soto Acevedo, Paulino Alonso Rivas y Enrique Silva Villagra.

ACUERDO N°5855: El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas de los consejeros Luis Diaz Palominos, Carlos Pastén Abarca, Eva Soto Acevedo, Paulino Alonso Rivas y Enrique Silva Villagra.

NO ASISTEN:

La consejera Emma Violeta Durán Muñoz.

ACTAS:

Se aprueba Acta:

Sesión Ordinaria N°1187/631, de fecha 13 de diciembre 2023, sin observaciones.

FALLECIMIENTOS:

Señor Benito Vignolo Bertini, Ingeniero Comercial, Registro N°3.130.

FÁCIL DESPACHO

a) **Solicitudes de Inscripción de Socios en conformidad al Art. 5°, letra a), b) y c) de los Estatutos**

ACUERDO N°5856: El Consejo Nacional por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dar trámite de registro y número de socios a las Solicitudes de Inscripción de Socios recomendados por los Consejos Zonales, de conformidad al Art. 5°, letra a) de los Estatutos y que figuran en la nómina que se incorporan a la siguiente Acta.

Reg.	Nombre	Título	Universidad	Sede	Especialidad
29.659-7	Arismendi Saffa Yessica Elizabeth	Ing. Civil Industrial	Universidad Diego Portales	Santiago	Industrial
29.660-K	Farren Llantén Varinka	Ing. Civil Industrial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Concepción	Comercial y Control de Gestión
29.661-9	Fuentes Sepúlveda Rodrigo Félix	Ing. Civil Mecánico	Universidad de Santiago	Santiago	Mecánica
29.662-7	Gajardo Hurtado Emanuel Sebastián	Ing. Civil en Obras Civiles	Universidad Central de Chile	Santiago	Civil
29.663-5	Mestre Tapia Luis Alberto	Ing. Comercial	Universidad Mayor	Santiago	Comercial y Control de Gestión
29.664-3	Molina Celedón Alexis Felipe	Ing. en información y Control de Gestión	Universidad de Chile	Santiago	Comercial y Control de Gestión
29.665-1	Paredes Peña Claudia Edith	Ing. Comercial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Santiago	Comercial y Control de Gestión
29.666-0	Pasten Venegas Jaising Baruch	Ing. Civil Industrial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Concepción	Industrial
29.667-8	Pizarro Bolarin Paulina Elizabeth	Ing. Comercial	Universidad Santo Tomas	Santiago	Comercial y Control de Gestión
29.668-6	Valderrama Glasinovich Gonzalo Slavian	Ing. Civil	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Valparaíso	Civil
29.669-4	Valdivia Soto Francisco Javier	Ing. Civil	Pontificia Universidad Católica de Chile	Santiago	Civil
29.670-8	Vicente Salinas Barrera	Ing. Físico	Universidad de Santiago	Santiago	Minas y Metalurgia
29.671-6	Carruido Galindo Miguel Ángel José	Ing. Civil Electricista	Universidad de Chile	Santiago	Eléctrica
29.672-4	Rodríguez Díaz Juan Carlos Titulo revalidado	Ing. Civil Mecánico	Universidad de Chile	Santiago	Industrial
29.673-2	Espinoza Cortez Alonzo Armando	Ing. Civil Industrial	Universidad de Tarapacá	Arica	Industrial
29.674-K	Rodríguez González Alejandro Sebastián	Ing. Comercial	Universidad de Tarapacá	Arica	Comercial y Control de Gestión
29.675-9	Thompson Piderit George Fred	Ing. Comercial	Universidad Diego Portales	Santiago	Comercial y Control de Gestión
29.676-7	Pérez Sanhueza Christian	Ing. Civil Industrial	Universidad San Sebastián	Valdivia	Civil
29.677-5	Valenzuela Peñaloza André Nicolo	Ing. Civil Industrial	Universidad Diego Portales	Santiago	Industrial
29.678-3	Aravena Hernández Denise Andrea	Ing. Civil Agrícola	Universidad de Concepción	Chillan	Civil

b) Solicitudes de Renuncias

El Consejo Nacional toma conocimientos de la siguiente renuncia:

Señora Natalia Aros Maragaño, Ingeniero Civil Industrial, Registro N°28236

NUEVOS VITALICIOS

El secretario general Sergio Wilhelm, informa que los socios vitalicios son aquellos socios que cumplan con el requisito de estar inscritos en el Registro del Colegio por un período no inferior a 40 años, y hayan pagado al menos 240 cuotas ordinarias mensuales, en forma continua o discontinua.

Expone el listado de los nuevos socios vitalicios y solicita al consejo aprobarlos.

ACUERDO N°5857 El Consejo nacional acuerda aceptar el listado de socios que de acuerdo con el Estatuto cumplen con los requisitos para pasar a la categoría de miembros vitalicios del colegio de ingenieros.

NUM REG	NOMBRE COMPLETO	ESPECIALIDAD
5425	VIOLIC CVITANIC VELKO BALDO	INDUSTRIAL
8948	AGUERO PIWONKA GUILLERMO	INDUSTRIAL
11742	BAESLER CORREA HUGO GERARDO	CIVIL
13118	ADJEMIAN BALOIAN SIMON	AERONAUTICA Y DEL ESPACIO
13419	ESCALA AGUIRRE EDUARDO GUILLERMO	CIVIL
14513	CERDA ORTIZ LUIS EDUARDO	CIVIL
14518	ARMIJO ZARRICUETA ROBERTO MELITON	CIVIL
14524	BENDERSKY SCHACHNER SALLY PERLA	QUIMICA Y BIOTECNOLOGIA
14568	CUADRA URRUTIA JILBERTO DANIEL	ELECTRICA
14599	BAKER PEREDO MAURICIO LUIS	DEFENSA
14652	GALLARDO SALDIVIA INDALICIO	DEFENSA
14659	MAUREIRA FRAZIER MARIO ALBERTO	MECANICA
14679	JARA GLAHN JUAN HERNAN	NAVAL
14701	MIRANDA SALINAS ENRIQUE	MINAS Y METALURGIA
14727	CHEBAIR PASTENES JOSE SEGUNDO	MINAS Y METALURGIA
14758	MATURANA CORREA RODRIGO FRANCISCO	INDUSTRIAL
14760	RABY PINTO SERGIO PATRICIO	CIVIL
14784	TORREBLANCA BASUALTO JAIME EDUARDO	MINAS Y METALURGIA
14791	MELLENDEZ CABANAS JOAQUIN ENRIQUE	ELECTRICA
14914	FUENZALIDA INOSTROZA CARLOS ENRIQUE	CIVIL

14944	CERECEDA ORMAZABAL LUIS RICARDO	QUIMICA Y BIOTECNOLOGIA
15015	GONZALEZ LARRAIN SANTIAGO FERNANDO	CIVIL

ESTADÍSTICAS

NÚMERO DE COLEGIADOS POR ESPECIALIDAD								
ESPECIALIDAD	ACTIVOS					INACTIVOS		
	AL DIA	MORA 1-3	MORA 4-12	VITAL+LIBERADOS	TOTAL	MORA 13-24	SOBRE 25	TOTAL
Aeronautica y del Espacio	45	10	7	26	88	7	82	89
Civil	349	68	116	503	1.036	74	4.701	4.775
Comercial y Control de Gestion	167	30	66	112	375	42	4.911	4.953
Computacion e Informatica	39	12	17	3	71	6	147	153
Defensa	62	14	12	26	114	17	907	924
Electrica	103	15	31	135	284	15	1.790	1.805
Industrial	285	62	99	76	522	71	2.566	2.637
Mecanica	89	23	19	124	255	17	2.175	2.192
Minas y Metalurgia	50	12	26	78	166	14	717	731
Naval	34	4	4	31	73	13	283	296
Quimica y Biotecnologia	53	7	19	95	174	3	1.599	1.602
TOTAL GENERAL	1.276	257	416	1.209	3.158	279	19.878	20.157

NÚMERO DE COLEGIADOS POR ZONAL								
ZONALES	ACTIVOS					INACTIVOS		
	AL DIA	MORA 1-3	MORA 4-12	VITAL+LIBERADOS	TOTAL	MORA 13-24	SOBRE 25	TOTAL
ANTOFAGASTA	17	7	11	10	45	6	404	410
ARICA Y PARINACOTA	12	1	2	0	15	1	100	101
ATACAMA	8	2	4	0	14	1	169	170
AYSEN	3	3	3	0	9	3	0	3
BIO BIO	50	12	37	58	157	17	1783	1.800
COQUIMBO	31	12	17	15	75	6	348	354
EL LOA	4	0	5	2	11	1	355	356
IQUIQUE	14	4	3	2	23	4	116	120
LOS LAGOS	10	3	2	0	15	2	113	115
LOS RIOS	6	0	5	1	12	1	73	74
MAGALLANES	8	4	8	9	29	10	137	147
MAULE	11	7	13	5	36	6	176	182
METROPOLITANO	956	169	238	1029	2.392	166	14156	14.322
OHIGGINS	3	3	7	6	19	3	345	348
TEMUCO	28	12	17	11	68	17	430	447
VALPARAISO	99	13	29	60	201	25	1094	1.119
ÑUBLE	16	5	15	1	37	10	79	89
TOTAL GENERAL	1.276	257	416	1.209	3.158	279	19.878	20.157

PRESUPUESTO:

La Tesorera María Luisa de la Maza, expone y explica en detalle el presupuesto vs real acumulado a diciembre de 2023, el cual se muestra adjunto:

	Ingresos y Gastos de la operación	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto Dic 2023 \$M	%Real vs Ppto a Dic 2023
1	Ingresos de operación	274.001	267.107	267.107	261.886	-5.221	● -2,0%
2	Excedentes flujo caja año anterior	12.370	9.467	9.467	9.467	0	● 0%
3	Devolución Deuda Mercantil	200.000	200.000	200.000	200.000	0	● 0%
4	Gastos de Operación	472.546	460.267	460.267	451.401	-8.865	● 1,9%
5	Margen de Operación	13.825	16.308	16.308	19.952	3.644	● 22,3%
	Ingresos y Gastos por proyectos	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto Dic 2023 \$M	%Real vs Ppto a Dic 2023
6	Ingresos de Proyectos	32.417	13.117	13.117	13.117	0	● 0%
N°	Ingresos y Gastos por proyectos	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto Dic 2023 \$M	%Real vs Ppto a Dic 2023
7	Gastos de Proyectos	46.242	29.426	29.427	29.442	16	● 0%
8	Margen de proyectos	-13.825	-16.308	-16.310	-16.325	-16	● -0,1%
9	Resultado al cierre del periodo	0	0	0	3.627	3.627	

N°	Ingresos por operación	Cierre 2022 \$M	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto	%Real vs Ppto a Dic 2023
1	Cuotas Sociales	231.878	274.001	262.000	262.000	256.731	-5.269	● -2%
2	O. Ingresos	32.226	0	5.107	5.107	5.155	47	● 1%
3	Excedentes operación año anterior	16.813	12.370	9.467	9.467	9.467	0	● 0%
4	Subtotal ingresos de operación	280.917	286.371	276.574	276.575	271.353	-5.221	● -2%
5	Devolución Deuda Mercantil	180.000	200.000	200.000	200.000	200.000	0	● 0%
6	Total Ing. Oper. y No Oper.	460.917	486.371	476.574	476.575	471.353	-5.221	● -1%
N°	Gastos por operación	Cierre 2022 \$M	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto	%Real vs Ppto a Dic 2023
7	Gastos del personal (Sueldos y Honorarios)	236.279	274.869	269.503	269.503	267.810	-1.693	● 1%
8	Comisión Recaudación y Cobranza	17.419	20.824	20.823	20.824	16.035	-4.789	● 23%
9	Gastos Generales	17.893	20.831	20.636	20.636	19.831	-805	● 4%
10	Seguros (Fallecimiento Socios)	34.964	32.767	32.199	32.199	30.350	-1.849	● 6%
11	Soporte TI	9.177	10.836	10.807	10.807	10.467	-340	● 3%
12	Comunicación Interna/Externa	18.800	28.261	26.522	26.522	26.575	53	● 0%
13	Actos oficiales - Reunión de autoridades	9.919	15.289	3.892	3.892	3.545	-348	● 9%
14	Aportes Instituciones (Inst.Constr.y Comis.Minera)	2.876	3.421	3.421	3.421	3.281	-140	● 4%
15	Servicios bancarios, otros	749	1.200	1.200	1.200	754	-446	● 37%
16	Arriendo Oficinas y Estac. Edificio Cdl	34.167	39.142	38.220	38.220	38.299	79	● 0%
17	Filiales y Especialidades, Comisiones y otros (Impto)	3.176	6.607	1.721	1.721	1.767	46	● -3%
18	Gastos operacionales Zonales	21.951	18.500	31.323	31.323	32.689	1.366	● -4%
19	Total Gastos de Operación	407.369	472.546	460.266	460.266	451.401	-8.864	● 2%
20	Margen de Operación	53.548	13.825	16.308	16.309	19.952	3.643	● 22%

N°	Ingresos por proyectos	Cierre 2022 \$M	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto	%Real vs Ppto a Dic 2023
21	Talento Matemático Joven	0	4.300	0	0	0	0	
22	Día de la ingeniería	0	15.000	0	0	0	0	0%
23	Proyectos TI 2022	0	13.117	13.117	13.117	13.117	0	0%
24	Total Ingresos de Proyectos	0	32.417	13.117	13.117	13.117	0	0%

N°	Gastos por proyectos	Cierre 2022 \$M	Ppto 2023 \$M	Ppto 2023 ajustado \$M	Ppto Acum a Dic 2023 \$M	Real Acum a Dic 2023 \$M	Diferencia Real-Ppto	%Real vs Ppto a Dic 2023
25	Talento Matemático Joven	0	4.300	0	0	0	0	
26	Día de la ingeniería	14.837	15.000	5.297	5.281	5.297	16	0%
27	Proyectos CE "Ppta Temas Proc. Const."	18.446	0	0			0	
28	Campaña Atracción Socios	4.867	4.825	4.825	4.825	4.825	0	0%
29	Proyectos CDI 2023		9.000	9.000	9.000	9.000	0	0%
30	Proyectos TI 2022		13.117	10.320	10.320	10.320	0	0%
31	Implementacion salas Híbridas	4.057	0	0	0	0	0	
32	Total Gastos de Proyectos	42.207	46.242	29.442	29.427	29.442	16	0%
33	Margen de proyectos	-42.207	-13.825	-16.325	-16.310	-16.325	-16	0%
34	MARGEN OPERACIÓN Y PROYECTOS	4.708	0	-16	0	3.627	3.627	

RESUMEN	Real Noviembre	Ppto Diciembre	Real Diciembre	Ppto Acumulado a Dic	Real Acumulado a Dic	Variacion Acumulado a Dic
Ingresos Cuotas sociales	16.616.836	19.289.290	19.684.840	228.095.094	219.500.591	0%
Abono deuda mercantil	0	0	0	200.000.000	200.000.000	0%
Ingresos ventas libros			10.400		141.400	
Aporte voluntario socios// Membresias					195.782	
Ingresos por gastos reembolsables y proy	142.365		150.756	13.117.000	27.683.313	
Gastos	32.694.869	39.050.496	30.478.101	437.698.928	423.535.529	3,24%
Gastos reembolsables y Proyectos	561.775		2.665.111	15.444.948	37.747.448	
Aportes CZ/DAP	-1.802.222		-2.633.911	4.955.543	15.212.848	
Saldo apertura caja RM	0	0	0	9.467.303	9.467.303	
Ingreso Zonales	3.205.511	0	3.392.882	33.904.908	37.230.750	
Saldo caja del mes (Zonal RM + Zonal)	3.205.511	-19.761.206	-12.538.245	36.395.972	48.149.010	32%

TABLA

1.- ELECCIONES 2024 PROPUESTA PARA PARTICIPACION EN CONSEJOS SIN RESTRICCIÓN DE DOS PERIODOS.

El abogado Aristóteles Cortés, explica que al interior del Comité Ejecutivo se planteó la duda sobre la aplicación de las limitaciones para la reelección de los consejeros nacionales y los consejeros de especialidad en las postulaciones para ejercer el cargo en el periodo 2024-2026.

Señala que el Artículo 25° de los Estatutos establece que *“Los Consejeros Nacionales permanecerán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez en el período inmediatamente siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 3° Transitorio de estos Estatutos. Transcurrido otro período sin integrar el Consejo Nacional, podrán volver a postular”*.

Informa que cuando analizaron dicha norma las dificultades interpretativas se presentaron respecto de la frase **“podrán ser reelegidos por una vez en el período inmediatamente siguiente”** frase que podría ser interpretada de dos formas.

Una interpretación posible sería que, se refiere a que los consejeros nacionales podrán ser elegidos por una vez **para desempeñar el cargo** en el periodo inmediatamente siguiente. En dicho caso la limitación sería aplicable a todos los electos para el periodo 2022-2024, que hayan ejercido funciones también en el periodo inmediatamente anterior, esto es el bienio 2020-2022 y, por lo tanto, estos consejeros no podrían repostularse para el periodo 2024-2026.

Otra interpretación posible, es que se interprete la frase en el sentido de entender que los consejeros nacionales **“podrán ser reelegidos por una vez en el período inmediatamente siguiente a la primera elección”** en este caso, la limitación operaría después del segundo periodo consecutivo. O sea, está el periodo de la primera elección y luego el inmediatamente siguiente en el cual rige la limitación de poder ser reelegido una vez más.

Para el caso en análisis, el primer periodo sería el 2020-2022, y el inmediatamente siguiente el periodo 2022-2024. Es en este periodo, en donde se aplicaría la limitación de poder ser reelegido por una vez más, para el periodo 2024 -2026 solamente. Estos consejeros no podrían repostularse para el periodo 2026-2028 si resultaran electos

para el tercer periodo consecutivo. Esta interpretación está de acuerdo con lo que señala el artículo 3° transitorio para la elección del periodo 2020-2022.

En efecto, en dicha norma transitoria se señaló que *“en las elecciones que deben celebrarse en el año 2020 se aplicara la limitación de reelección a doce Consejeros Nacionales de los elegidos al año 2018 que hubieren desempeñado tal cargo por más de dos periodos consecutivos con anterioridad”*

Al señalar que para la limitación se aplique los consejeros nacionales se deben haber desempeñado por más de 2 periodos consecutivos con anterioridad, se entiende que se refiere a los periodos 2012-2014 y 2014-2016, además de haber sido elegidos en el periodo 2018-2020, lo que hace 3 periodos consecutivos efectivos posibles.

Esta interpretación es también la que más se adecúa al tenor literal de la norma del artículo 25° de los estatutos que señala que los consejeros nacionales **“permanecerán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez en el periodo inmediatamente siguiente”** Al señalar que la posibilidad de ser reelegido por una vez opera **“en el”** periodo inmediatamente siguiente, se entiende que se refiere a la elección que se realice durante el periodo que sigue al primer mandato. Esto es, que si el consejero fue electo en el periodo 2020-2022 y luego en el periodo 2022-2024, es en este último periodo que podrá ser electo una vez más. O sea, que podrá postular para una última elección para el periodo 2024-2026

Para que se entendiera según la primera interpretación que limitaría la reelección a solo 2 periodos consecutivos la regla debería decir que los consejeros nacionales podrán ser reelegidos por una vez **“para el”** periodo inmediatamente siguiente, y no **“en el”** periodo siguiente, como dice.

Comenta que, existiendo las dos limitaciones posibles, la consulta que se hace al Consejo Nacional es: si la norma del artículo 25 de los estatutos que señala que los consejeros nacionales **“permanecerán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez en el periodo inmediatamente siguiente” establece:**

- Que los postulantes a dichos cargos solo pueden ser reelegidos para 2 periodos consecutivos, y en el caso concreto para la reelección del periodo 2024-2026, no podrán repostularse aquellos consejeros que cumplieron los periodos 2020-2022 y 2022-2024 consecutivamente.
- Que los postulantes a dichos cargos solo pueden ser reelegidos para tres periodos consecutivos y en el caso concreto para la elección del periodo 2024-

2026 no podrán repostularse aquellos consejeros que cumplieron los periodos 2018-2020; 2020-2022 y 2022-2024 consecutivamente.

Otro punto tiene que ver con la reelección de consejeros de Consejos de Especialidad para el periodo 2024-2026.

En este caso, el artículo 45° de los estatutos señala que los consejeros de Especialidad “**permanecerán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos hasta dos veces**”

Para este caso la duda de interpretación se refiere a saber qué debe entenderse por la frase “*pudiendo ser reelegido hasta dos veces*”

Una primera interpretación sería que los consejeros de especialidad puedan ser reelegidos para 2 periodos y que, por lo tanto, no podrán postularse aquellos que ya fueron elegidos para los periodos 2020-2022 y 2022-2024.

Otra interpretación es entender que los consejeros de especialidad pueden ser elegidos para **hasta 3 periodos consecutivos**, ya que la palabra “reelección” se aplica al candidato que se encuentra en desempeño del cargo y que, por lo tanto, permite volver a postular para un segundo y tercer periodo consecutivo.

Adicionalmente, se plantea la duda acerca de saber si aquellos consejeros que por alguna razón no permanezcan en funciones durante 2 años por alguna razón, se puede estimar que ha cumplido un periodo y que, por lo tanto, se aplica la restricción o no se le aplica la restricción.

En particular, para el caso que se realicen este año en agosto de 2024, como manda el Reglamento Elecciones, los consejeros elegidos en octubre del 2022 no habrán cumplido 2 años por su último periodo, de modo que existe la duda de saber si acaso se aplicaría la limitación de reelección para un tercer o cuarto periodo según se interprete la norma antes dicha para estos casos.

Todo lo anterior, surge con motivo de la dificultad que representa conformar listas de candidatos para consejero de especialidad, y que, una limitación a la reelección podría dejar consejos sin proveer en la próxima elección.

Se solicita al consejo nacional definir, si el artículo 45° de los Estatutos, al señalar que, los consejeros de especialidad “permanecerán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos hasta dos veces”

- Establecer una limitación a 2 periodos; o
- Establecer una limitación a 3 períodos

Además, si los consejeros que por alguna razón no completan 2 años, como es el caso de todos aquellos que fueron elegidos en octubre del 2022, pueden considerarse que no han completado 1 periodo y, por lo tanto, no considerarlo para los efectos de la aplicación de la limitación.

Añade que, además se debe tomar en cuenta que tratándose del derecho a postular y a ser elegido autoridad del colegio de ingenieros, es uno de los derechos que tiene los socios, la interpretación debiera darse hacia una interpretación más amplia, es decir, aquella que expande el derecho y no la que lo restringe.

Luego de la explicación y sugerencias, entregadas por el abogado Aristóteles Cortés, se toman los siguientes acuerdos:

Reelección de Consejeros Nacionales para el periodo 2024-2026

ACUERDO N°5858: El Consejo Nacional acuerda aprobar, la Reelección de Consejeros Nacionales, que hayan sido electos en el período 2020-2022, como también en el período 2022-2024.

Reelección de Consejeros de Especialidad para el periodo 2024-2026

ACUERDO N°5859: El Consejo Nacional con el voto en contra del consejero Federico Sobarzo, acuerda aprobar la Reelección de Consejeros de Especialidad, que hayan sido electos en el período 2020-2022, como también en el período 2022-2024.

2.- PRESUPUESTO 2024 RESPUESTA A CONSEJERO NACIONAL E INFORMACION AL CONSEJO ACUERDO DE APROBACION

La tesorera María Luisa de la Maza, informa que se debe aprobar el presupuesto 2024, el cual fue presentado en la sesión de diciembre. Agrega que dicho presupuesto se envió a los consejeros para que hicieran consultas y que solo se recibió la del consejero Federico Sobarzo, a quien se le envió respuesta vía correo electrónico.

ACUERDO N°5860: El Consejo Nacional acuerda aprobar la propuesta de presupuesto 2024, presentado por la Tesorera María Luisa De La Maza.

3.- PROPUESTA DE “GUIA PARA EL CONSEJERO CI” INFORMAR OBSERVACIONES

El secretario general Sergio Wilhelm, informa que solo se recibió la observación del primer vicepresidente Sergio Contreras a la propuesta de Guía para el Consejero, observación que será considerada en el documento.

4.- ESTATUS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MARZO 2024

El secretario general Sergio Wilhelm, informa que ya está confirmada la participación del Notario Sr. Alfredo Martin, para la Asamblea Extraordinaria el día de 27 marzo de 2024, a las 18:00 horas.

Informa que la Comisión Estatuto termino el proceso de modificaciones y actualmente están trabajando en preparar el documento de acuerdo con el cronograma presentado en la sesión del consejo anterior.

5.- APROBACION NUEVA CARRERA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

a) Ingeniería en Información y Control de Gestión

En la sesión ordinaria N°11/2023 de la Comisión de Ejercicio Profesional, celebrada el 21 de diciembre de 2023, se analizaron los antecedentes presentados por la Universidad de Valparaíso, junto con la solicitud de ingreso al Registro de Títulos de Ingenieros del Colegio, del título que se entrega la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión que imparte dicha casa de estudios en la Sede Central de Valparaíso.

Como consecuencia de este análisis, se concluyó que la carrera de de Ingeniería en Información y Control de Gestión que imparte la Universidad de Valparaíso, en la Sede Central, mediante un plan de estudio regular, diurno y presencial, puede calificarse favorablemente y por tanto el título que otorga puede ser incorporado al Registro de Títulos de Ingenieros del Colegio de Ingenieros de Chile.

ACUERDO N°5861: El Consejo Nacional, acuerda aprobar la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión que imparte la Universidad de Valparaíso, en la Sede

Central, mediante un plan de estudio regular, diurno y presencial, recomendada por la Comisión de Ejercicio Profesional.

7.- Varios

El primer vicepresidente Sergio Contreras, expone e informa sobre el trabajo que ha realizado en el Instituto de la Construcción por aproximadamente 16 años como representante del Colegio de Ingenieros.

La gerente Andrea Rojas, expone un resumen sobre los distintos procesos que se han trabajado en el colegio durante el periodo 2020-2023, para que las autoridades estén en conocimiento de lo que se ha hecho en los últimos tres años.

El consejero Luis Ayala, informa que visitó el Zonal Bio Bio donde tuvo una reunión con el secretario de dicho zonal Sr. Mario Rivera. Comenta que visitó el zonal para conversar y conocer el trabajo que están haciendo. Menciona que el Señor Rivera le comento de la necesidad que ellos tienen que se active la Sociedad de Servicios Profesionales del Colegio y que para ello habían mandado la solicitud a la sede central de la cual aún no han recibido respuesta. Informa que, debido a esa mención, él envió un correo al secretario general Sergio Wilhelm, consultado el estado de dicha solicitud.

El secretario Sergio Wilhelm, informa que efectivamente el consejo zonal Bio Bio envió la petición de activar la Sociedad de Servicios Profesionales del Colegio ya que ellos tienen un proyecto de capacitación y de las APR. Comenta que en dicho caso si bien es cierto existía del año 2021, iba por otras capacitaciones y ahora se hizo presente con un proyecto y un plan de negocio que permita elaborar un proyecto bien fundamentado para que se pueda ver qué sociedad es la que calza mejor con el giro que tiene actualmente y lo que ellos están solicitando en el proyecto. Señala que el tema se está analizando para ver si corresponde reactivar la sociedad de servicios profesionales u otra para acoger la solicitud del zonal Bio Bio.

El consejero Manuel Aparicio, expresa que cada vez que se reciben visitas en el colegio las fotos se toman con un aparato móvil. Indica que el colegio tiene una cámara para esos efectos y se debe usar para tales casos. Además, agrega que las fotos se deben sacar con un fondo donde aparezca el logo del colegio y no solo una pared que no representa nada.

La tesorera María Luisa de la Maza, recuerda que en el mes de febrero hay un receso de las reuniones del consejo por lo tanto ya no se verán hasta el segundo miércoles de marzo.

El presidente Hernán de Solminihac, agradece la participación y no habiendo más temas que tratar, da por finalizada la sesión a las 15:28 horas.

"Se autoriza a abogado Aristóteles Cortés Sepúlveda para reducir a escritura pública el todo o parte de esta acta, en la medida que sea necesario para el buen funcionamiento del Colegio. Asimismo, se autoriza al secretario general para firmar la presente acta en nombre del Consejo Nacional, cuando se apruebe en la Sesión correspondiente"

Sergio Wilhelm Flores
Secretario General